



RIO GALLEGOS, 29 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.640/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 el alumno Pedro David GOJAN solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Tecnicatura Superior en Economía Social y Desarrollo Local del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos, Santa Cruz;

QUE a fs. 48 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 50 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 51 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra Despacho N° 175/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios de la U.A.R.G. (fs. 54);

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188 – Artículo 147º - Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia total al alumno Pedro David GOJAN (D.N.I. N° 26.855.617) en la asignatura Economía de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Economía General, Economía Social I y Aprendizaje de la Economía Social de la Carrera Tecnicatura Superior en Economía Social y Desarrollo Local del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos, Santa Cruz.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR equivalencia total al alumno Pedro David GOJAN (D.N.I. N° 26.855.617) en la asignatura Nivel de Ofimática de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura TIC'S de la Carrera Tecnicatura Superior en Economía Social y Desarrollo Local del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos, Santa Cruz.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Pedro David GOJAN del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG